

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 16 de Octubre de 2.019

ORDENANZA N° 507

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Consejo Deliberante, en fecha 02 de septiembre de 2019, por parte del señor Abelardo J. Stivanello, productor apícola y vecino de esta localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota requiere del Consejo Deliberante local autorize al Departamento Ejecutivo Municipal a extender certificado de radicación respecto a la sala de extracción de miel de su propiedad, la cual funciona desde hace más de diez años en el ejido urbano municipal, Av. Prospero Bovino S/N -entre calles Av. Roma Sur y Av. Patria-.

Que lo requerido no contraviene ninguna norma existente en esta corporación, toda vez que lo peticionado consiste en certificado de radicación y no de habilitación, requisito este peticionado por el SENASA.-

Que se han efectuado consultas con el área pertinente del D.E.M. y ha sido evaluado en pleno por este Consejo Deliberante.-

Que se ha tenido en cuenta en el dictado de la presente que la sala de extracción funciona desde hace varios años en dicho lugar no habiendo producido daño alguno a los vecinos de esta localidad, como también la mano de obra y producción que ha generado en ese tiempo.-

Que en consecuencia resulta pertinente, a criterio de éste Consejo, autorizar al D.E.M. de Colonia Ayuí a extender certificado de radicación de la sala de extracción de miel, previa acreditación de la titularidad del inmueble o autorización del titular del inmueble para dicho fin.-

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

PAVAN JORGE
CONCEJAL

SERRANO BELÉN
CONCEJAL

SANCHEZ CARLOS
CONCEJAL

ORTIZ OSCAR
CONCEJAL

RUIZ DIAZ NILDA
CONCEJAL

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Que, a su vez, si bien es cierto que los requisitos para su habilitación serán evaluados por el SENASA, deberá el interesado presentar un compromiso suscripto de asunción de los riesgos que pudiera eventualmente causar dicha actividad por encontrarse la misma dentro de la Planta Urbana de esta localidad.-

POR ELLO:

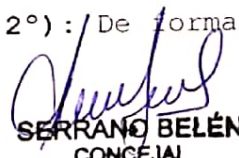
EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

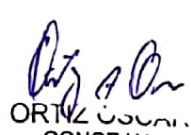
ARTICULO N° 1°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí y en consecuencia a las áreas que corresponda, a expedir al productor apícola, señor Abelardo J. Stivanello, DNI. N° 31.724.430, con domicilio en Av. Prospero Bovino S/N, certificado de radicación de la sala de extracción de miel de su propiedad, previa acreditación de la titularidad o autorización del titular registral y presentación de compromiso de asunción de riesgos en un todo de acuerdo con las consideraciones vertidas precedentemente.-

ARTICULO N° 2°): De forma.-


PAVÁN JORGE
CONCEJAL


SERRANO BELÉN
CONCEJAL


SANCHEZ CARLOS
CONCEJAL


ORTIZ GONZALEZ
CONCEJAL


RUIZ DIAZ NILDA
CONCEJAL


PIÑERO MARTIN
CONCEJAL

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920